



****FAC-S-2025-010380-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-010380-CE del 18 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor.

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO



Contraseña:q17Oz3FaOc

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000047-WA

En Atención a la queja radicada en el sistema de gestión documental de la FAC bajo el radicado No. FAC-E-2025-000047-WA allegada el día 25 de febrero de 2025, respetuosamente me permito responder conforme a las siguientes consideraciones:

"1. Hay personas a las cuales se les han asignado dos servicios al mismo tiempo, teniendo que cubrir dos funciones innecesariamente por falta de planeación, adicional a eso también se han asignado personas de servicio cuando al mismo tiempo se encuentran de cursos o en recurrentes"

Los servicios asignados al Grupo Técnico corresponden a una disponibilidad del personal técnico para trabajos de mantenimiento, en caso de ser requeridos. Estos servicios están sujetos a realizar otras actividades siempre que no sean solicitados, pero no son servicios de seguridad y defensa que obliguen al personal a estar 24 horas al día en un puesto específico. Por este motivo, el personal puede realizar los cursos recurrentes. Si se requiere su presencia para algún trabajo prioritario, se registrará la inasistencia correspondiente por las horas que no estuvieron recibiendo la capacitación.

El personal al que se le asignan funciones adicionales lo hace siempre que las tareas sean acordes y afines a los servicios requeridos. Por ejemplo, el personal de línea puede suplir las necesidades de técnico de servicio, siempre y cuando se organice adecuadamente y se establezcan prioridades en los trabajos a realizar. De igual manera, el técnico de servicio



puede desempeñar funciones como operario de ETAA y viceversa, ya que ambas funciones son similares.

"2. Sin respetar tampoco sus compensatorios de acuerdo a funciones de los servicios".

Se tiene como premisa respetar los compensatorios del personal militar, siendo otorgados por el Comandante siempre que no interfieran con las necesidades operacionales y los requerimientos de mantenimiento de las aeronaves. En este sentido, mientras no surjan necesidades apremiantes, se otorgarán los compensatorios al personal, verificando, además, que no se excedan las horas de trabajo continuo, para evitar poner en riesgo la seguridad operacional y la integridad del personal.

"3. Se ha evidenciado que se han asignado servicios a personas que se encuentran en el momento en cursos fuera de la unidad, obligando a la persona involucrada a realizar cambios de servicio que se pudieron evitar al tener una buena planeación del personal."

La programación de los servicios internos del GRUTE se lleva a cabo en coordinación con todo el personal, incluyendo Comandantes de escuadrón, Jefes de taller, almacenistas y el personal más antiguo en cada una de las flotas. El objetivo es garantizar la participación de todos y lograr una distribución equitativa de los servicios generales, además de los servicios específicos de cada sección. Sin embargo, a diario, surgen novedades operativas, personales, calamidades y otras situaciones imprevistas que pueden afectar la programación y planificación de los servicios. No obstante, se trabaja constantemente para mejorar la distribución de servicios y optimizar la programación del personal.

De igual forma, este Comando indica de manera categorica que no se formaliza personal en cursos externos estando de servicio a menos que cambien las fechas y tiempos de las comisiones y/o cursos.

"4. El personal del GRUTE 33 del CACOM3 se ha visto en la necesidad de prestar servicios sin que la orden del día haya estado firmada y legalizada correctamente, los servicios del GRUTE 33 se deberían dar a conocer los días jueves de cada semana según lo ordenado, ya que los servicios que se evidencian en la orden del día son de viernes a jueves, pero él TE Ramírez Quintero Michael Jair no da a conocer el documento firmado y legalizado el día que corresponde, si no días después e incluso muchas veces no lo comparte con el personal."

Si bien es cierto, las ordenes del día se tardan en ser publicadas, es debido a que pasan a un proceso de verificación por el Comandante del Grupo Técnico, no obstante, esta situación ya ha sido verificada y subsanada, por cuanto que la orden semanal se publicara al personal interesado los días jueves.

Es importante destacar que será compartida a través del grupo de Teams del Grupo Técnico y se exhibirá físicamente en el recinto de la línea de vuelo para conocimiento general.



Además, se recuerda que las órdenes del día y sus anexos están disponibles para su revisión en Docuware.

Cordialmente,



Brigadier General EDUARDO RESTREPO GALEANO
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 3

ST. HERNANDEZ / DEJDH; T2. GUARDO / STJDA

Elaboró: ST. HERNANDEZ / DEJDH Revisó: CR. CRUZ / SECOM Aprobó: CR. CRUZ / SECOM